

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Cali –Valle del Cauca-

j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: JOSE WALTER SUAREZ MORA

DEMANDADO: ELMER ALFONSO ZEMANATE CABRERA

RADICACION: 2019-00747-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

En mi condición de apoderado del Demandante en el proceso de la referencia, dando aplicación a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, presento a continuación la respectiva liquidación del crédito.

LIQUIDACION DEL CREDITO

Capital representado en letra de cambio.....\$ 14.000.000

Intereses de plazo desde el 11 de enero de 2017 hasta el 10 mayo de 2017
(4 meses) al 3% mensual -----\$ 1.680.000

Intereses de mora desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 24 de septiembre
de 2020 al 4.5% mensual-- -----\$ 25.473.000

TOTAL.....\$ 41.153.000

Atentamente,



JORGE ELIECER BALANTA GONZALEZ

C. C. No. 10.551.125

T. P. No. 79.787 del C. S. J.

Jorbagon0@yahoo.es